

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2019-82383925APN-DGA#ANM	АТ	

VISTO el EX-2019-82383925- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MILAGROS FERNANDEZ BLANCO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma BECKMAN COULTER ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.250 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MILAGROS FERNANDEZ BLANCO, Documento Nacional de Identidad N° 29.436.086, Matrícula Nacional N° 16.177, como Directora Técnica de la firma BECKMAN COULTER ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.250, con domicilio legal y depósito en la calle Gral. Martín Miguel de Güemes N° 4.168, Villa Martelli, Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de

septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-82383925-APN-DGA#ANMAT